CONTRATO Nº 009/2017 "CONSTRUCCION DE SALON AUDITORIO MUNICIPAL BENJAMIN ACEVAL"

ENTRE LA GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES, RUC. 80009726-2 domiciliada en las calles Avda. Laudo Hayes y Coronel. Escurra de la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador de Presidente Hayes, el **SR. GOBERNADOR ANTONIO RAMÓN SALDIVAR BOBADILLA,** con Cédula de Identidad N°1.490.875, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **HM CONSTRUCCIONES GENERALES con RUC: 1.341.169-1,** domiciliada en la Calle Procedes de Mayo y Juan XXIII de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Señor HUGO MEZA, en calidad de Propietario, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, conforme consta en el documento presentado por la oferente, de común acuerdo conviene celebrar la presente **"ADENDA Nº 002/2017 PARA LA AMPLIACION DE MONTO DEL PRESENTE CONTRATO Nº 009/2017 "CONSTRUCCION DE SALON AUDITORIO MUNICIPAL BENJAMIN ACEVAL"**. (Ref. Licitación Pública Nacional Nº 002/2017, Resolución de Adjudicación Nº 339/2017), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO:

La presente Adenda tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE y la CONTRATISTA,** a fines de realizar la ampliación de Monto del presente **CONTRATO Nº 009/2017** según el siguiente detalle:

1. La Ampliación de Monto del **Contrato Nº 009/2017**, por valor de **Guaraníes, doscientos veintiún millones doscientos sesenta y nueve mil trescientos veintisiete (221.269.327) IVA Incluido.-**

2. Las demás Clausulas establecidas en el Contrato Nº 009/2017 tiene plena vigencia a los fines de esta ADENDA.-

Las demás Clausulas establecidas en el Contrato Nº 009/2017 tiene plena vigencia a los fines de esta ADENDA.----------

En prueba de conformidad, previa lectura, firman las partes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto en la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, a los 4 días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.----------

HUGO RUBEN MEZA B
PROPIETARIO
HM CONSTRUCIONES GENERALES

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES
de Hugo Meza
RUC: 1.341.169-1

SR. ANTONIO RAMON SALDIVAR BOBADILLA
GOBERNADOR
PRESIDENTE HAYES

CONTRATO Nº 009/2017 "CONSTRUCCION DE SALON AUDITORIO MUNICIPAL BENJAMIN ACEVAL"

ENTRE LA GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES, RUC. 80009726-2 domiciliada en las calles Avda. Laudo Hayes y Coronel. Escurra de la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador de Presidente Hayes, el **SR. GOBERNADOR ANTONIO RAMÓN SALDIVAR BOBADILLA,** con Cédula de Identidad N°1.490.875, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **HM CONSTRUCCIONES GENERALES con RUC: 1.341.169-1,** domiciliada en la Calle Procedes de Mayo y Juan XXIII de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Señor HUGO MEZA, en calidad de Propietario, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, conforme consta en el documento presentado por la oferente, de común acuerdo conviene celebrar la presente **"ADENDA Nº 002/2017 PARA LA AMPLIACION DE MONTO DEL PRESENTE CONTRATO Nº 009/2017 "CONSTRUCCION DE SALON AUDITORIO MUNICIPAL BENJAMIN ACEVAL"**. (Ref. Licitación Pública Nacional Nº 002/2017, Resolución de Adjudicación Nº 339/2017), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO:

La presente Adenda tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE y la CONTRATISTA,** a fines de realizar la ampliación de Monto del presente **CONTRATO Nº 009/2017** según el siguiente detalle:

1. La Ampliación de Monto del **Contrato Nº 009/2017**, por valor de **Guaraníes, doscientos veintiún millones doscientos sesenta y nueve mil trescientos veintisiete (221.269.327) IVA Incluido.-**
2. Las demás Clausulas establecidas en el Contrato Nº 009/2017 tiene plena vigencia a los fines de esta ADENDA.-

Las demás Clausulas establecidas en el Contrato Nº 009/2017 tiene plena vigencia a los fines de esta ADENDA.----------

En prueba de conformidad, previa lectura, firman las partes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto en la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, a los días del mes de del año dos mil diecisiete.----------

HUGO RUBEN MEZA B.
PROPIETARIO
HM CONSTRUCIONES GENERALES

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES
de Hugo Meza
RUC: 1.341.169-1

SR. ANTONIO RAMON SALDIVAR BOBADILLA
GOBERNADOR
PRESIDENTE HAYES